



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 007 -2024-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 04 de enero de 2024

VISTO:

El Informe n° 000003-2024-MPCH/OGAF-OGRH, de fecha 03 de enero de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, sobre verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y N° 30305, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; el artículo 43 de la citada norma, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 17 del referido artículo, dispone que son atribuciones del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil señala que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: funcionarios públicos, directivos públicos, servidores civiles de carrera y servidores de actividades complementarias; en igual sentido, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el artículo 180 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que para el inicio del vínculo de los funcionarios y directivos públicos se requiere la emisión de una resolución administrativa por parte de la autoridad competente conforme a la normativa de la materia;

Que, el artículo 59 de la Ley acotada, establece que en el grupo de Directivos Públicos (cuyo ingreso es por concurso público y cumpliendo el perfil del puesto) ha previsto también la existencia de los Directivos de Confianza, siendo que a estos puestos se pueden ingresar sin concurso; no obstante, también deben cumplir con el perfil establecido para el puesto. En concordancia con ello, el literal b) del artículo 3 de la Ley N° 31419, ha definido a los Directivos Públicos como aquellos servidores civiles que desarrollan funciones relativas a la planeación, dirección, organización y evaluación de una entidad, órgano, forma de organización o, en casos específicos dispuestos en el Reglamento, unidad orgánica; en colaboración directa o indirecta a las funciones ejercidas por un funcionario público. Esta definición incluye a los servidores que ejerzan dichas funciones indistintamente del nivel de gobierno, tipo de entidad y naturaleza del órgano;

Que, por otro lado, los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, se aplican a aquellos funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción de las entidades del nivel nacional, regional y local que busquen acceder a los cargos y/o puestos (indistintamente de su denominación), siempre que desarrollen las funciones antes reseñadas y/o tenga la condición de











MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Jr. Ortiz Arrieta N°588 – Chachapoyas – Amazonas

Telf: 041 477002 – Correo: tramite@munichachapoyas.gob.pe





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 007 -2024-MPCH

funcionario o directivo público según sea el caso, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Carta n° 003-2023-MPCH/GM, del 03 de enero de 2024, el Gerente Municipal hace llegar la propuesta al lng. Jorge Hernández Chavarry, para desempeñar el cargo de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Carta n° 001-2024-JAHCH, de fecha 04 de enero de 2024, el referido profesional aceptó la propuesta efectuada; y con proveído s/n, del 04 de enero de 2024, el Gerente Municipal remite el currículum vitae del Ing. Jorge Alfredo Hernández Chavarry a la Oficina General de Administración y Finanzas, disponiendo su evaluación e informe correspondiente;

Que, en el contexto legal antes mencionado, mediante Informe n° 000003-2023-MPCH/OGAF-OGRH, de fecha 04 de enero de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y Finanzas, informa que, en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, ha revisado el currículum vitae del candidato para acceder al cargo de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, concluyendo que, según lo declarado en la hoja de vida documentada, el señor Roger Armando Córdova Noriega CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley precitada, y NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;; en ese sentido, recomienda la emisión de la resolución de designación del profesional propuesto;

Que, por otro lado, la primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 establece la contratación de funcionarios y directivos públicos, precisando que el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la entidad;

Que, por su parte, el artículo 2 de la Ley N° 30161, Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, señala que: "Los funcionarios públicos, los empleados de confianza y los servidores públicos que perciban ingresos mensuales provenientes del Estado, independientemente de su régimen laboral o contractual, están obligados a presentar declaración jurada"; el artículo 5 de la referida normativa precisa: "La declaración jurada la presentan los obligados a la Contraloría General de la República, a través de la dirección general de administración de la entidad a la que pertenecen o a través de la dependencia que haga sus veces, al inicio, durante el ejercicio y al término de la gestión o el cargo que ejercen, en las oportunidades y plazos que se establezcan en el reglamento";

Que, mediante Resolución de Alcaldía n° 521-2023-MPCH, del 28 de diciembre de 2023, se encargó las funciones de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la Ing. Nancy Anita Alcántara López, a partir del 29 de diciembre de 2023, hasta la designación del titular; en consecuencia, en ejercicio del cargo de Alcalde Provincial y por convenir al servicio, resulta necesario dar por concluida dicha encargatura y efectuar la designación del titular; emitiéndose con dicho fin el acto administrativo correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia Municipal y Secretaría General; de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA a partir del 04 de enero de 2024, la encargatura de funciones de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial











MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Jr. Ortiz Arrieta N°588 – Chachapoyas – Amazonas

Telf: 041 477002 – Correo: tramite@munichachapoyas.gob.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 007 -2024-MPCH

de Chachapoyas, efectuada a la **Ing. NANCY ANITA ALCANTARA LOPEZ**; dándosele las gracias por los importantes servicios brindados en dicha Gerencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 04 de enero de 2024, al Ing. JORGE ALFREDO HERNÁNDEZ CHAVARRY, en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que el referido profesional, proceda a presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, según los alcances previstos en la Ley N° 30161.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina de Gestión de Recursos Humanos, respectivamente, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado, y a las dependencias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; DISPÓNGASE su publicación en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.







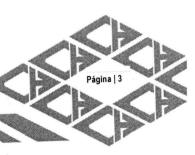
TRADICIONAL Y

Visionaria

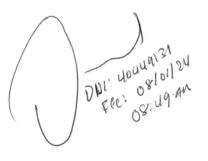
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcaide









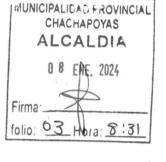
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIOO
HOR H 6 FOLIOS O 7 FIRMA

MUNICHVLIDAD FROM MUNICIAL DE CHACMAPOVAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE INVERSIONES

0 8 ENE. 2024

RECIBIDO HORAS OF FIRM









OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Chachapoyas, jueves 04 de enero del 2024

INFORME 000003-2024-MPCH/OGAF-OGRH [24235.002]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE GERENTE MUNICIPAL GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO

: INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DE PUESTO E IMPEDIMENTOS PARA EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LOS CARGOS DE FUNCIONARIOS/AS Y DIRECTIVOS/AS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY Nº 31419 Y SU REGLAMENTO.

REFERENCIA: CARTA Nº 001-2024-JAHCH QUE CONTIENE LA HOJA DE VIDA

DOCUMENTADA DEL SR. JORGE ALFREDO HERNANDEZ CHAVARRY,

MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA EVALUACIÓN PARAMA DESIGNACIÓN VINCIAL EN EL CARGO DE GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE HAPOYAS

INVERSIONES.

O 4 ENE. 2024

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de presentar a su desplacho el informe HEA verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del Sr. JORGE ALFREDO HERNANDEZ CHAVARRY para el cargo de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento:

I. ANTECEDENTES

- 1. El 16 de febrero de 2022, entró en vigencia la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; dentro de cuyo ámbito de aplicación se encuentran las entidades de la administración pública comprendidas en la Lev N° 30057, Lev del Servicio Civil.
- 2. Con fecha 19 de mayo de 2022, entró en vigencia el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, cuyo objeto fue establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la ley, y dicta otras disposiciones.
- 3. En ese contexto, en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419 se establece el Procedimiento de Vinculación con la entidad, de los funcionarios/as y directivos/as públicos de libre designación y remoción que se encuentren bajo el alcance de la Ley. . Nº 31419 y su reglamento.
- 4. Mediante el documento de la referencia se solicita la evaluación de la hoja de vida del Sr. JORGE ALFREDO HERNANDEZ CHAVARRY, para acceder al cargo de confianza de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones.

II. Análisis

Al respecto, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la entidad, el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones", ha revisado el curriculum vitae del candidato para acceder al citado cargo, actualmente denominado cargo de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, realizando la evaluación de lo



OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

siguiente:

Cumplimiento del perfil de puesto

- Formación
- Experiencia General
- Experiencia específica en la función o materia.
- Experiencia específica en el puesto o carga.
- Experiencia en el Sector Público

Inhabilitación e impedimentos para contratar con el estado

- Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles (RNSSC)
- Declaración Juarda de no encontrarse en Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI)
- Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM)
- Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)
- Anexo Nº 02 "Declaración jurada de no tener impedimentos para ser designado funcionario público o Directivo Público de Libre Designación y Remoción, en el marco de la Ley N° 31419.

Requisitos específicos emitidos por entes rectores de sistemas administrativos del Estado

· Habilitación vigente

Producto de la revisión, la Oficina de Recursos Humanos, en atención a lo señalado en el numeral 28.2 del reglamento, solicitó al profesional propuesta la acreditación de documentos que no obraban en la hoja de vida remitida.

Para realizar la verificación del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del profesional propuesta para el cargo de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, se revisó el currículum vitae documentado, legible y foliado, con la finalidad de evaluar el cumplimiento. . de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley 31419. Para ello se utilizó el Anexo N° 1 "Ficha de Evaluación de Requisitos para el Cargo o Puesto" de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas

Se precisa que de acuerdo a lo establecido en la **Ficha de Evaluación** se ha realizado la verificación de los impedimentos para el acceso a la función pública de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles (RNSSC)	Sí	No
2	Declaración Juarda de no encontrarse en Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI)	Sí	No
3	Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM)	Sí	No
4	Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)	Sí	No

Asimismo, se adjunta la declaración jurada de no tener impedimentos para ser designado funcionario público o directivo público de libre designación y remoción, en el marco de la ley N° 31419. Anexo N° 2.



OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En ese sentido de acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el Sr. JORGE ALFREDO HERNANDEZ CHAVARRY "CUMPLE" con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y "NO SE ENCUENTRA" impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- En ese sentido se recomienda de acuerdo al numeral 28.4 del Artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, luego de la emisión del presente informe por parte de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del profesional propuesta en el cargo de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones.

Es todo cuanto informa a usted para su conocimiento y demás multas.

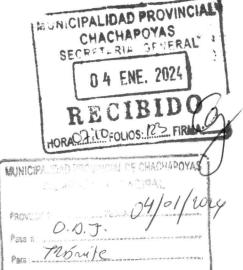
Atentamente;

Firmado Digitalmente por: ZELADA ZAVALETA EDWIN JESUS ¸ JEFE(E)

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web: http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php Código de Validación: 20168007168e2024a24235.002cdf_24612





EFRM

というとは、大きなないのでは、大きなないできた。これをいっている。これでは、これをいっている。これでは、これをいっている。これできたないできた。これできたいできた。これできたないできた。これできたないできた。これできたな
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA OY 0 (2023
FECHA D9707
PROVEIDO N°
PASE 4. Despacho
can relieve to
PASE A: Despector resolución, coordinado
PARA.
previamente con e
A > 2 V°B° V°B°
Alcalde Provincial
2 GENERAL E
ASESONAL
JURIDICA
C4 185
24CHAPOYA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

SECRETARÍA GENERAL

PROVEIDO N. FECHA: OU OI 2024

pase : Elevar projourstà à para Elevar projourstà à despacho de Alcaldia

Página 3/3

ANEXO N° 1 "FICHA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL CARGO/PUESTO"

	Datos generales de la entidad
Nivel de gobierno	local
Tipo de Entidad	Municipalidad Provincial
Nombre de la Entidad	Municipalidad Provincial de Chachapoyas
	Datos generales del cargo/puesto
Nivel Organizacional	Primer nivel
Naturaleza de Órgano	Cualquier naturaleza de órgano
Funcionario/a público/a o directivo/a público/a	Directivo/a Público/a
Tipo de Cargo/Puesto (según normativa)	Responsable del órgano
Nombre del Cargo/Puesto específico	Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones
Nombre del servidor/a público/a	Jorge Alfredo Hernández Chavarry
Número de Documento de Identidad	26617086
Documento de designación	Resolución de Alcaldía
Fecha de inicio en el cargo	

100
251
100
U
2
σ
\sim
<u> </u>
2
~
N° 053-2022-P(
\sim
~
4
LO.
0
<u> </u>
o N° 053-2022-PCI
200
0
=
(I)
~
-
3
S
м
0
~
(I)
~
<u> </u>
a.
~
\mathbf{a}
=
4
•
O
-
-
٧.
-
3
_
4
-
quisitos de la Ley N° 31419 y el Decreto Suprem
a
250
Œ
(1)
-
0
10
~
v
w
3
7
\sim
· w
~

Remisitos según ley N° 31419 y su								
	Equivalencias según Ley N° 31419 y su Reglamento	Información presentada por el/la servidor/a público/a evaluado/a	idor/a público/a e	e/openlea	N° Folio	Conside	Considera equivalencias para el cumplimiento del requisito	Cumple
	Equivalencia: a) Grado de Bachiller otorgado por universidad y un (01) año de experiencia adicional en gestión municipal, gestión pública y conducción de personal	Titulo profesional de IINGENIERo CIVIL otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DECAJAMARCA, con fecha 26 de julio de 2001.	or la UNIVERSIDAD I	NACIONAL		ON	Detallar qué equivalencia se está usando en este	SÍ
universidad o su equivalencia. (D2)	b) Titulo profesional emitido por instituto o escuela superior y dos (02) años de experiencia adicionales en gestión municipal, gestión pachiller en INGENIERIA CIVIL, otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DECAJAMARCA, pública y conducción de personal	Bachiller en INGENIERIA CIVIL, otorgado por la UNI con fecha 28 de agosto de 1992.	IVERSIDAD NACION/	AL DECAJAMARCA,			cargo/puesto	
		CONOCIMIENTOS						
	CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS	ERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS				Total, I	Total, horas o créditos (según corresponda)	Cumple
Entidad	Denominación del Curso, Diplomado, Especialización	do, Especialización	Fecha inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha fin (dd/mm/aaaa)	N° Folio	Horas	Créditos	
UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO DOC	DOCTOR EN GESTION PUBLICA YGOBERNABILIDAD		31/12/2015	31/12/2015			,	SÍ
UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO MAG	MAGISTER EN GESTION PUBLICA		7/04/2014	7/04/2014	(Sage	DAD PRO	t	SÍ
360 LEAN CONSULTORES GEST	GESTION DE OBRAS SIN PERDIDAS		3/04/2023	3/05/2023	VOINO!	NO IAL	1	SÍ
CIP - CONSEJO DEPARTAMENTAL EJEC CAJAMARCA LEY I	EJECUCION DE OBRAS PÚBLICAS EN CONFORMIDAD CON EL D.S. 234-2022 NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES	D.S. 234-2022 NUEVO REGLAMENTO DE LA	28/03/2023	28/04/2023	N	ECHINOS HUMINAS MARIANS HUMINA	,	SÍ

Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos					Total, h	Total, horas o créditos (según corresponda)	Cumple
Nivel de dominio	Entidad	Fecha inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha inicio Fecha fin (dd/mm/aaaa)	N° Folio	Horas	Créditos	
							Sí
						ı	SÍ
Intermedio	Centro de Informática - Computación y Sistemas	6/12/2014	27/12/2014		70		Sĺ
	CIP - CONSEJO DEPARTAMENTAL CAJAMARCA	27-29/03/2017 3-12/0472017	3-12/0472017		32	r	SÍ
Nivel de dominio	Entidad	Fecha inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha inicio Fecha fin (dd/mm/aaaa)	N° Folio	Horas	Créditos	Cumple
No aplica							
No aplica							

		Requ	uisitos de experiencia	eriencia							
<u> </u>	Información presentada por el/la servidor/a público/a evaluado/a	do/a			¥	Tiempo de servicio		Para exp.	Para exp. específica en	Para exp. Para exp. Para exp. específica en	Para exp. específica en el sector
Lugar de trabajo	Nombre de cargo/puesto	Fecha inicio (dd/mm/aaa	Fecha fin (dd/mm/aaa a)	N° Folio	d	Σ	Q	9	materia	cargo	público
GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES	16/05/2022	31/12/2022		0	7	16	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	COORDINADOR DE OBRA	4/02/2022	15/05/2022		0	3	12	SÍ	SÍ	ON	SÍ
GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	COORDINADOR DE OBRA	4/01/2021	31/12/2021		0	11	28	SÍ	SÍ	ON	SÍ
GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	COORDINADOR DE OBRA	3/01/2020	31/12/2020		0	11	29	SÍ	SÍ	NO	SÍ
GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	COORDINADOR DE OBRA	23/01/2019	31/12/2019		0	11	6	SÍ	SÍ	NO	SÍ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMBADÉN	SUB GERENTE DEL ÁREA TÉCNICA	18/01/2016	31/12/2018		2	11	14	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	15/01/2015	15/06/2015		0	5	1	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	2/01/2011	1/09/2014		3	7	31	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ



	Requisitos según Ley N° 31419 y su Reglamento	F	Tiempo de servicio				
Tipo de Experiencia	Detalle	4	Σ	0	Consider	Considera equivalencias para el cumplimiento del requisito	Cumple
Experiencia general	No menor a cuatro (04) años	10	10	20	ON	No aplica	, is
Experiencia específica en la función o materia	No menor a tres (03) años	10	10	20	ON	No aplica	SÍ
Experiencia específica en el puesto o cargo	No menor a un (01) año	7	∞	2	ON	No aplica	SÍ
Experiencia específica en el sector público, que debe ser parte de la experiencia requerida en la función o materia	No menor a un (01) año	10	10	20	ON	No aplica	SÍ

		Impedimentos	1	1
	Tipos de impedimentos	Fecha	N° de Folio	Estado
	Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles (RNSSC)	04 de enero de 2024		No registrado
	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI)	04 de enero de 2024		Presentó Declaración Jurada
Registros	Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM)	04 de enero de 2024		No registrado
	Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)	04 de enero de 2024		No registrado
	Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional (RENAS).	No aplica		No disponible
Otros impedimentos acreditados por declaraciones juradas	Anexo Nº 02 "Declaración jurada de no tener impedimentos para ser designado funcionario público o Directivo Público de Libre Designación y Remoción, en el marco de la Ley Nº 31419.	04 de enero de 2024		Presentó Declaración Jurada



about:blank

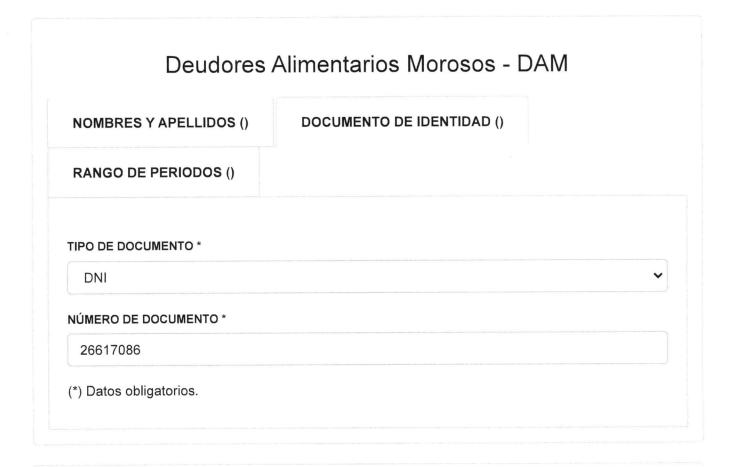
REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
HERNANDEZ CHAVARRY, JORGE ALFREDO DNI 26617086	MAGISTER EN GESTION PUBLICA Fecha de diploma: 07/04/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU
HERNANDEZ CHAVARRY, JORGE ALFREDO DNI 26617086	INGENIERO CIVIL Fecha de diploma: 26/07/2001 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA PERU
HERNANDEZ CHAVARRY, JORGE ALFREDO DNI 26617086	INGENIERO DE SISTEMAS Fecha de diploma: 26/07/2001 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA PERU
HERNANDEZ CHAVARRY, JORGE ALFREDO DNI 26617086	BACHILLER EN INGENIERIA CIVIL Fecha de diploma: 28/08/1992 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA PERU
HERNANDEZ CHAVARRY, JORGE ALFREDO DNI 26617086	DOCTOR EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD Fecha de diploma: 23/08/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: 31/12/2015	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU

about:blank 1/1



Versión 3.0.4



Resultado de consulta

Los datos ingresados no presentan registros

Puede usted tramitar su certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el siguiente enlace:

Trámite de Certificados REDAM (https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLScLinhQsBsfi1TJthVgnQaJs-tkY_QenhyjD6xrRdkL3o_NA/viewform)

NUEVA CONSULTA

Av. Paseo de la República S/N Palacio de Justicia, Cercado, Lima - Perú Copyright © - 2015 Todos los derechos reservados Recomendado para Chrome, Mozilla Firefox, IExplorer 9 o versiones superiores



Información

Los datos ingresados no presentan registros.

Versión 1.0.0



Av. Paseo de la República S/N Palacio de Justicia, Cercado, Lima - Perú Copyright © - 2015 Todos los derechos reservados Recomendado para Chrome, Mozilla Firefox, IExplorer 9 o versiones superiores

CONSULTAR

C



REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES TRANSPARENCIA Fecha de Reporte: 03-01-2024 12:29:19

Criterios de Búsqueda

Documento de Identidad:

26617086

Nombres:

NINGUNO

Primer Apellido:

NINGUNO

Segundo Apellido:

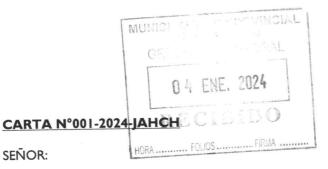
NINGUNO

NO SE ENCONTRARON REGISTROS

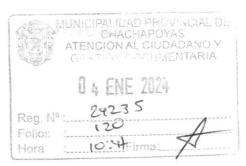


3-003

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPÉNDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE GERENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS Chachapoyas, 04 de enero del 2024

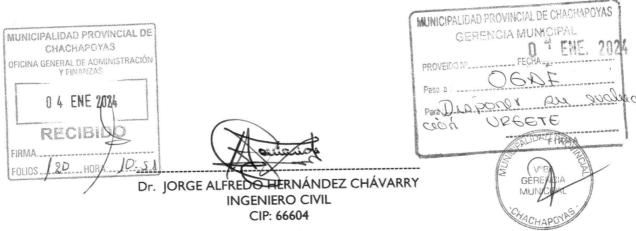


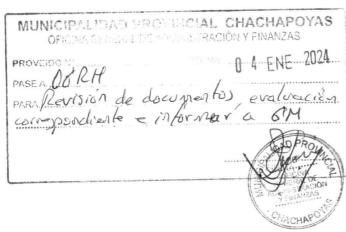
REFERENCIA: CARTA N°003-2023-MPCH/GM

Es grato dirigirme a Ud. para expresarle mis cordiales saludos y al mismo tiempo, en atención a la CARTA N°003-2023-MPCH/GM, acepto el cargo de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE RIESGOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, por lo cual adjunto curriculum vitae.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,









San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 03 de enero de 2024

CARTA N° 003-2023-MPCH/GM

Señor:

JORGE HERNÁNDEZ CHÁVARRI

CIUDAD .-

ASUNTO

: HACE LLEGAR PROPUESTA PARA OCUPAR CARGO DE CONFIANZA EN LA

ENTIDAD

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo aprovechar la oportunidad, para manifestarle que, por encargo del señor alcalde Provincial, hacerle llegar la propuesta para desempeñar el cargo de Gerente de Infraestructura y Gestión de Riesgos en nuestra entidad, a partir del 03 de enero de 2024, para lo cual deberá remitir su curriculum vitae documentado para que la Oficina General de recursos Humanos realice la verificación de los documentos anexados en su curriculum vitae, para determinar si cumple con el perfil profesional y requisitos para el ejercicio del referido cargo, acorde a la normatividad vigente.

Sin otro en particular me suscribo de usted.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAROYAS

GERENTE MUNICIPAL

Elised Zuta Cullamne

